

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1006-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1006

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,671,736.0    |
| Muestra Auditada                | 2,269,368.8    |
| Representatividad de la Muestra | 84.9%          |

Respecto de los 2,671,736.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 2,269,368.8 miles de pesos, que significaron el 84.9% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. Se constató que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 2,671,736.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 24,386.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SFIA por 2,696,122.9 miles de pesos.

2. La SFIA administró directamente los recursos disponibles del FAFEF 2023 por 2,696,122.9 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se comprobó que transfirió 573,758.6 miles de pesos a 3 dependencias y 12 municipios ejecutores del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM) del estado de Guanajuato por 653,891.5 miles de pesos, y pagó deuda pública por 1,447,168.3 miles de pesos, para un total ejercido por 2,674,818.4 miles de pesos. El saldo, por 21,304.5 miles de pesos, corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SFIA que reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN A LOS EJECUTORES DEL GASTO AL 31 DE MARZO DE 2024  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Dependencia o municipio ejecutor                                 | Importe transferido |
|--|---------------------|
| 1 Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)                 | 32,127.0            |
| 2 Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISPEG)    | 7,935.7             |
| 3 Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) | 500,000.0           |
| 4 Municipio de Abasolo, Gto.                                     | 2,700.0             |
| 5 Municipio de Acámbaro, Gto.                                    | 847.9               |
| 6 Municipio de Apaseo el Alto, Gto.                              | 1,099.9             |
| 7 Municipio de Celaya, Gto                                       | 2,350.0             |
| 8 Municipio de Cortazar, Gto.                                    | 8,236.6             |
| 9 Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.                             | 2,080.6             |
| 10 Municipio de Jaral del Progreso, Gto.                         | 1,812.2             |
| 11 Municipio de Romita, Gto.                                     | 1,440.6             |
| 12 Municipio de san José Iturbide, Gto.                          | 2,146.8             |
| 13 Municipio de Santiago Maravatío, Gto.                         | 4,160.0             |
| 14 Municipio de Tierra Blanca, Gto.                              | 4,004.8             |
| 15 Municipio de Valle de Santiago, Gto.                          | 2,816.5             |
| Total transferencias a ejecutores                                | 573,758.6           |
| Pagos por cuenta y orden de la SICOM                             | 653,891.5           |
| Pago de Deuda Pública  | 1,447,168.3         |
| Total salidas de dinero en SFIA al 31/03/24                      | 2,674,818.4         |
| Recursos por ejercer SFIA  | 21,304.5            |
| Total disponible para la SFIA                                    | 2,696,122.9         |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.

### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SFIA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,696,122.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 2,671,736.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA por 24,386.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 1,411.4 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para Gobierno del Estado de Guanajuato por 2,697,534.3 miles de pesos.

4. La SFIA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,675,610.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría y, el saldo por 21,924.1 miles de pesos se reintegró a la TESOFE (21,641.1 miles de pesos antes de la auditoría y 283.0 miles de pesos durante la auditoría).

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió 2,671,736.0 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 25,798.3 miles de pesos (24,386.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFIA y 1,411.4 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 2,697,534.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 2,694,347.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 3,186.9 miles de pesos, que la SFIA reintegró a la TESOFE, antes de la auditoría, conforme a los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 2,694,347.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,449,811.1 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 90.8% del recurso disponible y el 91.7% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,675,610.2 miles de pesos, que representaron el 99.2% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 18,737.2 miles de pesos sin pagar, que se reintegraron a la TESOFE, para un total reintegrado por 21,924.1 miles de pesos (21,304.5 miles de pesos de la SFIA y 619.6 miles de pesos de los ejecutores); sin embargo, de los reintegros por los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024, se determinó que 283.0 miles de pesos se efectuaron durante la auditoría, después del 15 de abril de 2024, fecha límite para realizarse los reintegros; además, después de la fecha de corte de la auditoría, se generaron rendimientos financieros en abril y mayo de 2024 por 49.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en los meses de mayo y junio de 2024 para un total reintegrado, durante la auditoría, de 332.4 miles de pesos, por lo que se observó que los reintegros realizados durante la auditoría no cumplieron con las fechas establecidas en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Concepto del gasto                  | Presupuesto        |   |                                      |                                   |   |                                       |   |                                   |
|-------------------------------------|--------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
|                                     | Modificado         | Comprometido al 31 de diciembre de 2023 | Devengado al 31 de diciembre de 2023 | Pagado al 31 de diciembre de 2023 | No comprometido (Reintegro a la TESOFE) | Pagado en el primer trimestre de 2024 | Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado) | No pagado (Reintegro a la TESOFE) |
| Inversión en Infraestructura Física | 749,546.8          | 746,359.9                               | 729,903.4                            | 501,823.6                         | 3,186.9                                 | 225,799.1                             | 727,622.7                                 | 18,737.2                          |
| Saneamiento Financiero              | 1,447,168.3        | 1,447,168.3                             | 1,447,168.3                          | 1,447,168.3                       | 0.0                                     | 0.0                                   | 1,447,168.3                               | 0.0                               |
| Saneamiento de Pensiones            | 500,819.2          | 500,819.2                               | 500,819.2                            | 500,819.2                         | 0.0                                     | 0.0                                   | 500,819.2                                 | 0.0                               |
| <b>Totales</b>                      | <b>2,697,534.3</b> | <b>2,694,347.4</b>                      | <b>2,677,890.9</b>                   | <b>2,449,811.1</b>                | <b>3,186.9</b>                          | <b>225,799.1</b>                      | <b>2,675,610.2</b>                        | <b>18,737.2</b>                   |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-170/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero y Saneamiento de Pensiones.

De los 1,447,168.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 75.9% por 1,098,425.4 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 82.2% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2023 y el 24.1% por 348,742.9 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados. Los 1,447,168.3 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 12 contratos para financiar proyectos de inversión público productiva cada uno con un plazo de 96 hasta 180 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con los avisos de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), destinó recursos del fondo por 500,819.2 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de jubilaciones y pensiones, que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

### **Obra pública**

7. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios del FAFEF 2023, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones en el concepto de Inversión en Infraestructura Física, por un monto de 727,622.7 miles de pesos, a cargo de 14 ejecutores del gasto (la Comisión Estatal del Agua (CEA), el Instituto de Salud Pública (ISP), y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo, Jaral del Progreso, Romita, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tierra Blanca, y Valle de Santiago, todos del estado de Guanajuato); y se comprobó que se proporcionó la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado, entre otros) del ejercicio de los recursos por un monto de 733,644.0 miles de pesos, importe que no coincide y excede lo determinado con la información financiera, lo que generó una diferencia de 6,021.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-176/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 299,457.2 miles de pesos, financiados con el FAFEF 2023, ejecutados por la SICOM, y pagados por la SFIA, se comprobó que 9 contratos se adjudicaron por licitación pública, 7 por invitación restringida y 8 por adjudicación directa; y se determinó que 9 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normativa aplicable; sin embargo, para los 15 contratos restantes, en el proceso de adjudicación y contratación no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente: el programa anual de obras públicas, los montos máximos y mínimos, el presupuesto base, la convocatoria, la invitación ó solicitud de cotizaciones, las bases de licitación u oficios de invitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, las propuestas técnica del contratista ganador, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de no inhabilitación, la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento, el acta de nacimiento (persona física), las garantías de anticipo, de cumplimiento, y de vicios ocultos, y la ampliación de garantías del convenio de los contratos con número SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2023-0086, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131, SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0044,

SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0042, SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2023-0230,  
 SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2023-0083, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285,  
 SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2023-0066, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0151,  
 SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2023-0064, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0132,  
 SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEDESHU/2023-0070, SICOM/RE/LS/PU/DEC/OB/OP/2023-0112,  
 SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0283, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0228.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 MUESTRA DE AUDITORÍA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

| Núm. | Núm Contrato                       | Objeto del Contrato  | Importe FAFEF | Tipo de Adjudicación |
|------|------------------------------------|--|---------------|----------------------|
| 1    | SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2023-0086 | Rehabilitación de la carretera Celaya - Empalme Escobedo, tercera etapa  | 20,299.1      | Licitación Pública   |
| 2    | SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131 | Estabilización de taludes de la carretera Cañada de Moreno - Xichú, 2023   | 19,339.0      | Adjudicación Directa |
| 3    | SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0044 | Conservación Rutinaria de la Carretera Silao - San Felipe (km 1+450 al 45+300) con 4.57 kms de gasas incluye entronque Arrastres, 2023 | 17,608.2      | Licitación Pública   |
| 4    | SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0042 | Conservación Rutinaria de la Carretera Eje Metropolitano de los Pueblos del Rincón, 2023   | 16,103.1      | Licitación Pública   |
| 5    | SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0053 | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Dolores Hidalgo 1, 2023  | 15,527.4      | Licitación Pública   |
| 6    | SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0197 | Demarcación Horizontal de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Dolores Hidalgo 1, 2023  | 16,125.7      | Licitación Pública   |
| 7    | SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0056 | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Celaya 4, 2023   | 15,527.4      | Licitación Pública   |
| 8    | SICOM/RE/LP/PU/DEC/OB/OP/2023-0041 | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Guanajuato 3, 2023   | 14,887.7      | Licitación Pública   |
| 9    | SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0052 | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Celaya 1, 2023   | 15,046.4      | Licitación Pública   |
| 10   | SICOM/RE/AE/PU/DEC/OB/OP/2023-0095 | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Guanajuato 1, 2023   | 14,167.8      | Adjudicación Directa |
| 11   | SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2023-0230 | Conservación periódica de la carretera Salamanca - Juventino Rosas, 2023   | 10,961.4      | Adjudicación Directa |
| 12   | SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2023-0083 | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona León 2, 2023   | 10,658.5      | Adjudicación Directa |
| 13   | SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0198 | Demarcación Horizontal de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Guanajuato 1, 2023   | 13,633.6      | Licitación Pública   |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm.  | Núm Contrato                            | Objeto del Contrato   | Importe FAFEF | Tipo de Adjudicación   |
|-------|---|---|---------------|------------------------|
| 14    | SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285      | Conservación periódica de la carretera Libramiento Poniente de Empalme, 2023                            | 10,622.4      | Adjudicación Directa   |
| 15    | SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0232      | Demarcación Horizontal de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Dolores Hidalgo 2, 2023           | 10,146.5      | Invitación Restringida |
| 16    | SICOM/RE/LS/PU/DEC/OB/OP/2023-0062      | Conservación rutinaria de la Autopista Guanajuato - Silao, 2023   | 11,675.2      | Invitación Restringida |
| 17    | SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2023-0066      | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona León 3, 2023                      | 7,449.0       | Invitación Restringida |
| 18    | SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0151      | Estabilización de taludes de la carretera Santa Catarina - Atarjea, 2023                                | 11,738.9      | Invitación Restringida |
| 19    | SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2023-0064      | Conservación Rutinaria de la Carretera Eje Metropolitano León - Silao, 2023                             | 8,893.2       | Invitación Restringida |
| 20    | SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0132      | Conservación Rutinaria de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Celaya 2, 2023                    | 8,842.3       | Adjudicación Directa   |
| 21    | SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEDESHU/2023-0070 | Construcción del CENTRO GTO CONTIGO SI en Tarandacua, Gto. Segunda etapa                                | 8,057.2       | Adjudicación Directa   |
| 22    | SICOM/RE/LS/PU/DEC/OB/OP/2023-0112      | Rehabilitación de Señalamiento Vertical en la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Guanajuato, 2023 | 7,737.2       | Invitación Restringida |
| 23    | SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0283      | Demarcación Horizontal de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Celaya 3, 2023                    | 7,583.8       | Adjudicación Directa   |
| 24    | SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0228      | Demarcación Horizontal de la Red Estatal de Caminos Pavimentados Zona Celaya 1, 2023                    | 6,826.2       | Invitación Restringida |
| Total |   |   | 299,457.2     |                        |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-170/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública de la muestra de auditoría, se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria de los pagos, consistentes en las facturas, las pólizas de pago, las transferencias y los estados de cuenta bancarios; asimismo, 13 contratos cuentan con las actas de entrega-recepción, y de finiquito y los oficios de término de obra por parte del contratista, las cuales se terminaron en el tiempo pactado; sin embargo, se identificó en 1 concepto de obra con número IV-XIPUESTALCMX23-06 del contrato número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023/0131, donde las fotografías de los trabajos ejecutados se repiten con respecto a la estimación subsecuente por 2,212.3 miles de pesos; asimismo,



se identificaron pagos excedentes a los contratistas por 32,179.5 miles de pesos en los 12 contratos con número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131, SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0044, SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0042, SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0053, SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0197, SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0056, SICOM/RE/LP/PU/DEC/OB/OP/2023-0041, SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2023-0052, SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2023-0198, SICOM/RE/LS/PU/DEC/OB/OP/2023-0062, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0151 y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0132; adicionalmente, la entidad no acreditó que cuenta con los documentos de conclusión de la obra como son las actas de entrega-recepción de la obra, de extinción de obligaciones, y de finiquito de la obra, ni con los oficio de terminación de la obra, en su caso corresponda, de los 11 contratos con número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0232, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2023-0066, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0151, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2023-0064, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0132, SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEDESHU/2023-0070, SICOM/RE/LS/PU/DEC/OB/OP/2023-0112, y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0283, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2023-0228, lo que da un monto total observado por 139,877.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 93, y de los contratos con número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131 y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285, cláusula vigésima quinta.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de validación física con reporte fotográfico del contrato número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023/0131, donde se verificó la obra y se constató que está concluida conforme a los trabajos contratados por lo que se aclara un importe por 2,212,279.60 pesos; asimismo, para los 12 contratos de pagos excedentes a los contratistas se presentaron los contratos de obra pública, las pólizas de egresos, las carátulas de estimación, las facturas, las transferencias bancarias, que acreditan que los pagos excedentes corresponden a obras pagas con recursos del FAFEF 2023 asignadas al mismo contratista, por lo que se aclara un importe por 32,179,542.84 pesos; adicionalmente, para los 11 contratos que carecían de los documentos de conclusión de la obra se presentaron las actas de entrega-recepción de la obra, de extinción de obligaciones, y de finiquito de la obra, los oficios de terminación de la obra, las actas de validación física con reporte fotográfico, en su caso correspondan, donde se constató que 9 obras se terminaron en el tiempo pactado, conforme a todo lo anterior se comprueba un importe total por 139,877,359.77 pesos; sin embargo, para los contratos con número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131 y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285, no se presentó la documentación que acredite la aplicación de penas convencionales por no concluir en el plazo de ejecución pactado por 228,295.11 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### 2023-A-11000-19-1006-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 228,295.11 pesos (doscientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación que acredite la aplicación de penas convencionales por no concluir en el plazo de ejecución pactado de los contratos con números SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131 y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 93, y de los contratos con número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131 y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285, cláusula vigésima quinta.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 560,717.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 332,422.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 228,295.11 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,269,368.8 miles de pesos, que representó el 84.9% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 2,449,811.1 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos disponibles y el 91.7% del asignado, y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,675,610.2 miles de pesos que representaron el 99.2% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 228.3 miles de pesos, el cual representó menos del 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CSF/1541/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, CSF/1657/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, CSF/1664/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 y CSF/1708/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se consideran como no atendido.

**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO  
**200**  
AÑOS DE INDEPENDENCIA

**2024**  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



**ACUSE**

**Subsecretaría de Finanzas e Inversión**  
**Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización**

Oficio No.: CSF/1541/2024

Asunto : Atención oficio DGAGF "D"/2286/2024  
(Cédula de Resultados Finales FAFEF 2023)

Auditoría: 1006 – FAFEF 2023

Guanajuato, Gto. A 13 de agosto de 2024

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en atención a su oficio DGAGF "D"/2286/2024 notificado en fecha 05 de agosto del presente, mediante el cual se hace conocimiento la convocatoria para la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1006 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", para la fiscalización superior de la cuenta pública 2023, se informa lo siguiente:

- Se adjunta al presente un (01) dispositivo magnético USB certificado que contiene información y documentación relacionada al Anexo a este oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ**

C.c.p.

- Mtro. Edmundo Abán Soto Terrón, Subsecretario de Finanzas e Inversión-SFIA.- Para su conocimiento
- Mtro. Emilio Barón Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado- ASE.- Para su conocimiento
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1"- ASE.- Para su conocimiento
- Mtro. Guillermo Drexler Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado D2.- ASE.- Para su conocimiento
- Mtra. Joanna Editheset Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado D3.-ASE.- Para su conocimiento

LNFCB/mvsg/jac

**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO  
**200**  
AÑOS DE GRANDEZA

1 2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 AGO 2024  
OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

**Subsecretaría de Finanzas e Inversión**  
**Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización**

Oficio No.: CSF/1657/2024

Asunto : Atención oficio DGAGF "D"/2286/2024

(Cédula de Resultados Finales FAFEF 2023)

Auditoría: 1006 – FAFEF 2023

Guanajuato, Gto. A 19 de agosto de 2024

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en atención a su oficio DGAGF "D"/2286/2024 notificado en fecha 05 de agosto del presente, mediante el cual se hace conocimiento la convocatoria para la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1006 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", para la fiscalización superior de la cuenta pública 2023, y en alcance al oficio CSF/1541/2024 con fecha de entrega el 14 de agosto de 2024 en Oficialía de partes de la ASF, se informa lo siguiente:

- Se adjunta al presente un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información y documentación relacionada al Anexo a este oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ**

C.c.p.

- Mtro. Edmundo Avelin Soto Torres - Subsecretario de Finanzas e Inversión - SFIA - Para su conocimiento
- Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, ASF - Para su conocimiento
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" - ASF - Para su conocimiento
- Mtro. Guillermo Orozco Lara - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" - ASF - Para su conocimiento
- Mtra. Joanna Edirrossel Gamba Silveira - Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" - ASF - Para su conocimiento
- Archivo.

LINECH/mvvg/jspj

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 AGO 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

04358

**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO  
**200**  
AÑOS DE GRANDEZA

7 no  
1 us e  
-4 copias  
2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
20 AGO 2024  
13:57  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**Subsecretaría de Finanzas e Inversión**  
**Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización**  
**Oficio No.: CSF/1664/2024**

Asunto : Complemento de información en  
Alcance al oficio CSF/1657/2024  
Auditoría: 1006 - FAFEF 2023  
Guanajuato, Gto. A 20 de agosto de 2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
20 AGO 2024  
04395

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en atención a su oficio **DGAGF "D"/2286/2024** notificado en fecha 05 de agosto del presente, mediante el cual se hace conocimiento la convocatoria para la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. **1006** con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", para la fiscalización superior de la **cuenta pública 2023**, y en alcance al oficio **CSF/1541/2024** y **CSF/1657/2024** respectivamente, con fecha de entrega el 14 de agosto y 19 de agosto de 2024 respectivamente en Oficialía de partes de la ASF, se informa lo siguiente:

- Se adjunta al presente un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información y documentación relacionada al Anexo a este oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ**

C.c.p.

- Mtro. Edmundo Alain Soto Torres - Subsecretario de Finanzas e Inversión.- SFIA.- Para su conocimiento
- Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado. ASF.- Para su conocimiento
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1". ASF.- Para su conocimiento
- Mtro. Guillermo Drozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado D2.- ASF.- Para su conocimiento
- Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado D3.-ASF.- Para su conocimiento
- Archivo.

LANECH/mhys/jep

**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO  
200  
AÑOS DE GRANDEZA

2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SUVERANA



**Subsecretaría de Finanzas e Inversión**  
**Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización**  
**Oficio No.: CSF/1708/2024**

Asunto : Complemento de información en atención  
al Resultado 09, procedimiento 5.3  
Auditoría: 1006 - FAFEF 2023  
Guanajuato, Gto. A 02 de septiembre de 2024

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en atención a su oficio DGAGF "D"/2286/2024 notificado en fecha 05 de agosto del presente, mediante el cual se hace conocimiento la convocatoria para la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1006 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", para la fiscalización superior de la cuenta pública 2023, y en alcance al oficio CSF/1541/2024, CSF/1657/2024 y CSF/1664/2024 respectivamente, con fecha de entrega en oficina de partes de la ASF el 14 de agosto, 19 de agosto y 20 de agosto respectivamente, se informa lo siguiente:

- Se adjunta al presente un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información y documentación relacionada al Anexo a este oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMELLA CHÁVEZ**

C.c.p.

- Mtro. Edmundo Alain Soto Torres - Subsecretario de Finanzas e Inversión - SFI/A - Para su conocimiento
- Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado - ASF - Para su conocimiento
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" - ASF - Para su conocimiento
- Mtro. Guillermo Orozco Lara - Director de Auditoría del Gasto Federalizado D2 - ASF - Para su conocimiento
- Mtra. Joanna Edith Gamba Silveira - Directora de Auditoría del Gasto Federalizado D3 - ASF - Para su conocimiento
- Archivo.

LINECH/mvvg/jap





## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

#### Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

#### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior

de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuenta con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), así como el Instituto de Seguridad Social (ISSEG), todos del estado de Guanajuato.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 93, y de los contratos con número SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0131 y SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2023-0285, cláusula vigésima quinta.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.